

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 484.-

**OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
Vicepresidente de la República,  
Encargado del Despacho Presidencial.

Vista la autorización de la Presidencia de la República contenida en notas Nos. 0511 y 0518 de fechas 25 y 26 de noviembre de 2014, respectivamente, por medio de las cuales, se le concedió misión oficial al **Licenciado FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN**, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, para que participara en la **"5ª REUNIÓN CONJUNTA DE LA CONFERENCIA PERMANENTE DE PARTIDOS POLÍTICOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE – COPPAL Y EL ICAPP"**, realizada del 27 al 29 de noviembre de 2014, en **México, D.F.**, **ACUERDA:** conceder al Licenciado Lorenzana Durán, el pago de boletos aéreos, viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, por un valor de **UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,641.36)**, gastos que le serán proporcionados por la Presidencia de la República, Unidad Presupuestaria 05; Secretaría Técnica; Línea de Trabajo: Asistencia Técnica; Códigos Presupuestarios: 2014-0500-1-0501-21-1-54402 y 2014-0500-1-0501-21-1-54404.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día once de diciembre de dos mil catorce.



**OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
Vicepresidente de la República,  
Encargado del Despacho Presidencial.



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.



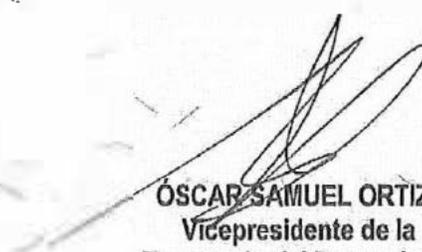
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

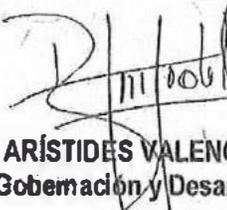
**ACUERDO No. 486.-**

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,  
Vicepresidente de la República,  
Encargado del Despacho Presidencial.**

En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores, con carácter ad-honorem, durante los días 13 y 14 de diciembre del presente año, a la señora Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior, Licenciada Liduvina del Carmen Magarín de Esperanza. Dicho encargo es efectivo a partir del momento de la salida del territorio nacional hasta el arribo al país del señor Ministro, Ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por tal motivo, licencia con goce de sueldo durante los días antes mencionados.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día doce del mes de diciembre de dos mil catorce.

  
**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,  
Vicepresidente de la República,  
Encargado del Despacho Presidencial.**

  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 487.-**

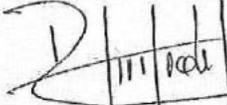
**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,  
Vicepresidente de la República,  
Encargado del Despacho Presidencial.**

En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** Encargar el Despacho de Relaciones Exteriores, con carácter ad-honorem, del 15 al 17 de diciembre del presente año, a la señora Viceministra para los Salvadoreños en el Exterior, Licenciada Liduvina del Carmen Magarín de Esperanza, conforme al detalle siguiente: En el caso del día 15 de diciembre, dicho Encargo es efectivo a partir del momento de la salida del territorio nacional del señor Ministro, Ingeniero Hugo Roger Martínez Bonilla y tratándose del día 17 del mismo mes, el encargo será efectivo hasta el arribo al país del mencionado titular, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por tal motivo, licencia con goce de sueldo durante el período antes mencionado.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día doce del mes de diciembre de dos mil catorce.



**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,  
Vicepresidente de la República,  
Encargado del Despacho Presidencial.**



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 490.-**

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,  
Vicepresidente de la República,  
Encargado del Despacho Presidencial.**

En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** encargar el Despacho de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, con carácter ad-honorem, durante los días 16 y 17 de diciembre del presente año, al señor Viceministro de Obras Públicas, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora. Dicho encargo es efectivo a partir del momento de la salida del territorio nacional hasta el arribo al país del señor Ministro, Don Gerson Martínez, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por tal motivo licencia con goce de sueldo durante los días antes mencionados.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día quince del mes de diciembre de dos mil catorce.



**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,  
Vicepresidente de la República,  
Encargado del Despacho Presidencial.**



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 492.-

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
Vicepresidente de la República,  
Encargado del Despacho Presidencial.

Vista la nota de la Presidencia de la República No. 0545, del 8 de diciembre del corriente año, **ACUERDA:** dejar sin efecto los conceptos del Acuerdo Ejecutivo No. 396, emitido por esta Presidencia el 24 de octubre del presente año, por medio del cual se concedían boletos aéreos, viáticos y gastos de viaje a la Licenciada **Karen Meylin Álvarez de Benítez, Directora de Comunicaciones de la Secretaria de Inclusión Social,** con motivo de la misión oficial encomendada para viajar a **Washington, D.C.,** del 3 al 6 de diciembre de este año.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día quince del mes de diciembre de dos mil catorce.



**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
Vicepresidente de la República,  
Encargado del Despacho Presidencial.



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No.493.-**

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
**Vicepresidente de la República**  
**Encargado del Despacho Presidencial.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Art. 5 numeral 1) y el Art. 6 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y visto el certificado de incapacidad temporal extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y presentado al Departamento de Recursos Humanos, **ACUERDA:** Prorrogar 17 días de licencia con goce de sueldo, a partir del 08 al 24 de diciembre de 2014 ambas fechas inclusive, al Señor DANIEL HUMBERTO SALINAS, quien es la misma persona según incapacidad presentada por motivo de enfermedad, quien está nombrado con el cargo de Técnico de Transparencia, Contrato. No. 213, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria 03- SECRETARÍA PARA ASUNTOS ESTRATÉGICOS, Línea de Trabajo 01- ASUNTOS ESTRATÉGICOS, el salario correspondiente le será cancelado por el Pagador Auxiliar de Salarios de esta Unidad, con cargo al Código Presupuestario: 2014-0500-1-03-01-21-1-51201.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día quince del mes de diciembre de dos mil catorce.



**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
**Vicepresidente de la República**  
**Encargado del Despacho Presidencial.**



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
**Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 494.-**

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho Presidencial.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Artículo 12 de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** Conceder licencia sin goce de sueldo por treinta días, comprendido del 05 de enero al 03 de febrero de 2015, a la Señora CLAUDIA MARISSA FERNÁNDEZ RUBIO, con cargo de Asesor Jurídico, Pda. No. 13, Sub. No. 1, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 04- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, Línea de Trabajo 01- DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día quince del mes de diciembre de dos mil catorce.



**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho Presidencial.



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 496.-**

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
**Vicepresidente de la República,**  
**Encargado del Despacho Presidencial.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 95 No. 2 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** A) Nombrar, con carácter ad-honorem, a las personas que más adelante se dirán, quienes estarán encargadas del manejo del Fondo Circulante de Monto Fijo Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia y del manejo de la Caja Chica, habiéndose autorizado la creación de dicho Fondo y de la Caja Chica en cuestión, mediante Acuerdo Ejecutivo No. 372, aprobado el día 15 de octubre de 2014, emitido por esta Presidencia. Las personas que se nombran para ejercer los cargos ad-honorem en comento, al igual que las funciones a desempeñar en los cargos que se detallan, es conforme a continuación se detalla:

**NOMBRE DEL EMPLEADO:**

Claudia Teresa Avelar Meza, quien se desempeña actualmente como Asesora del Despacho de la Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones, según Acuerdo No. 1, de fecha 6 de enero de 2014, Ley de Salarios.

**CARGO AD-HONOREM:**

Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia y de la Caja Chica.

**FUNCIONES:** El seguimiento financiero del Fondo Circulante y Caja Chica, autorización de los reintegros y pagos, verificación de la disponibilidad bancaria, control del efectivo.

**NOMBRE DEL EMPLEADO:**

Nuria Marilyn Rivas Arias, quien se desempeña actualmente como Coordinador Administrativo Financiero de la Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones, según Acuerdo No. 1, de fecha 6 de enero de 2014, Ley de Salarios.

**CARGO AD-HONOREM:**

Refrendaria del Fondo Circulante de Monto Fijo Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia y de la Caja Chica.

**FUNCIONES:**

Verificar que la documentación que respalda el gasto cumpla con los requisitos de legalidad, veracidad y pertinencia, previa a su autorización; debiendo mantener un registro de los pagos y reintegros efectuados.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

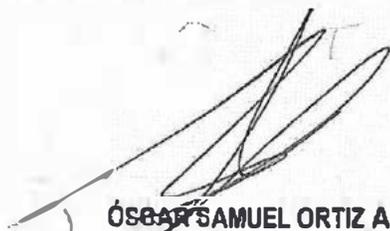
**ACUERDO No. 497.-**

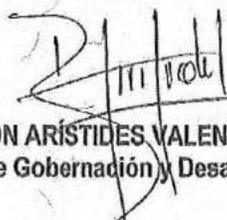
**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
**Vicepresidente de la República,**  
**Encargado del Despacho Presidencial.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 18, incisos segundo y cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como a lo estipulado en la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2014, aprobada por el Consejo de Ministros, en su Sesión número 22, celebrada el día 20 de marzo de 2014, contenida en el Punto de Acta UNO I, **ACUERDA:** Designar, a partir de esta fecha, a las siguientes personas, en los cargos que se citan, conforme al siguiente detalle: **MARCOS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, en calidad de Primer Designado y **JULIA MARTA ORELLANA HÉRCULES**, Asesora Jurídica, en calidad de Segunda Designada, ambos competentes para la Unidad Presupuestaria: 02 Secretaria de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, Línea de Trabajo: 01 Dirección y Administración."

Las personas designadas podrán adjudicar las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios que no excedan el monto determinado para la LIBRE GESTIÓN, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del romano I) del Acuerdo Ejecutivo No. 45, emitido por esta Presidencia, el día 2 de junio de 2014.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

  
**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
**Vicepresidente de la República,**  
**Encargado del Despacho Presidencial.**

  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
**Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**





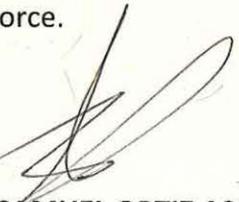
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 499.-**

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho Presidencial.

En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo No. 1, de fecha 06 de enero de 2014, en el que se encuentra nombrada la Señora VANESSA VERALY ZELAYA AGREDA, con cargo de Presentador II, Contrato. No. 461 con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 02- SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA, Línea de Trabajo 02- CANAL 10 DE TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL, a quien en adelante se le reconocerá como VANESSA VERALY ZÉLAYA DE TOBAR, según DUI: 03923570-5, y Certificación de Partida de Nacimiento con la Marginación respectiva, presentada al Departamento de Recursos Humanos de esta Presidencia.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil catorce.



**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho Presidencial.



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No.500.-**

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,  
Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho Presidencial**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Art. 5 numeral 1) y el Art. 6 de la Ley de Ausetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 104 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, visto el certificado de incapacidad temporal, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, presentado al Departamento de Recursos Humanos, **ACUERDA:** Prorrogar 15 días de licencia con goce de sueldo, a partir del 09 de diciembre al 23 de diciembre de 2014 ambas fechas inclusive, al Señor JOSÉ PORTILLO-LÓPEZ por motivo de enfermedad, quien está nombrado con el cargo Auxiliar de Almacén, Pda. No. 106, Sub. No. 2, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL; el salario correspondiente le será cancelado por el Pagador Auxiliar de Salarios de esta Unidad, con cargo al Código Presupuestario: 2014-0500-1-01-02-21-1-51101.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés del mes de diciembre de dos mil catorce.

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,  
Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho Presidencial**



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 501.-**

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho Presidencial.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** Conceder licencia sin goce de sueldo por veinticinco días, del 06 al 30 de enero de 2015, a la Señora ROSA NOHEMI JIMÉNEZ ARIAS, quien es la misma persona según permiso presentado, con cargo de Enfermera, Pda. No. 139, Sub. No. 1, con Número de NUP: [REDACTED] de la Unidad Presupuestaria: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés del mes de diciembre de dos mil catorce.



**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho Presidencial.



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 502.-**

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho Presidencial.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Artículo 12 de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 92 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, **ACUERDA:** Conceder licencia sin goce de sueldo, del 19 al 30 de enero de 2015 a la Señora GABRIELA DE LOURDES IBARRA DE HERNÁNDEZ con cargo de Especialista en Cooperación Internacional, Contrato No. 194, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 03- SECRETARÍA PARA ASUNTOS ESTRATÉGICOS, Línea de Trabajo. 01- ASUNTOS ESTRATÉGICOS.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés del mes de diciembre de dos mil catorce.



**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
Vicepresidente de la República  
Encargado del Despacho Presidencial.



**RAMÓN ARÍSTIDES VALECIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 503.-**

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,  
Vicepresidente de la República,  
Encargado del Despacho Presidencial.**

En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** Encargar el Despacho de Turismo, con carácter ad honorem, durante el periodo comprendido del 24 de enero al 5 de febrero de 2015, al señor Viceministro del Ramo, Ingeniero Roberto Edmundo Viera Diaz, conforme al detalle siguiente: En el caso del día 24 de enero, dicho encargo es efectivo a partir del momento de la salida del territorio nacional del señor Ministro, Licenciado José Napoleón Duarte Durán y tratándose del día 5 de febrero, el encargo será efectivo hasta el arribo al país del mencionado titular, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, concediéndosele por tal motivo licencia con goce de sueldo durante el periodo antes mencionado.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés del mes de diciembre de dos mil catorce.



**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,  
Vicepresidente de la República,  
Encargado del Despacho Presidencial.**



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 504.-**

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
**Vicepresidente de la República,**  
**Encargado del Despacho Presidencial.**

En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** encargar el Despacho de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, con carácter ad-honorem, del 28 de diciembre de 2014 al 1 de enero de 2015, al señor Viceministro de Obras Públicas, Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, conforme al detalle siguiente: En el caso del día 28 de diciembre de 2014, dicho encargo es efectivo a partir del momento de la salida del territorio nacional del señor Ministro, Don Gerson Martínez y tratándose del día 1 de enero de 2015, el encargo será efectivo hasta el arribo al país del mencionado titular, a quien se le ha concedido permiso para ausentarse del país, durante el período antes mencionado, a fin de atender asuntos de índole personal.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés del mes de diciembre de dos mil catorce.



  
**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
**Vicepresidente de la República,**  
**Encargado del Despacho Presidencial.**



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
**Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 505.-**

**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,  
Vicepresidente de la República,  
Encargado del Despacho Presidencial.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 857, de fecha 13 de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial No. 219, Tomo No. 405, del 24 del mismo mes y año, que contiene modificaciones a la Ley de Presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2014 y el Convenio de Financiación entre la Unión Europea y el Gobierno de la República de El Salvador No. DCI-ALA/2014/341-133, para la ejecución del “Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador (PACSES)”, Unidad Presupuestaria 04 Secretaría de Inclusión Social, Línea de Trabajo 07 Programa Ciudad Mujer (Subvención UE), por un monto de Un millón trescientos mil novecientos sesenta y tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,300,963.00), **ACUERDA:**

- I Autorizar a la Dirección General de Tesorería para que con aplicación a la Fuente de Financiamiento 24404 de Organismos Multilaterales, CARGUE en la Cuenta del Convenio de Financiación Específico entre la Unión Europea y la República de El Salvador, representado por la Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social, No. DCI-ALA/2014/341-133 Donación, comprendida en el Convenio – Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en El Salvador, celebrada entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, el cual fue ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345, del 9 de noviembre del mismo año, la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$888,370.22), en concepto de Transferencias de Capital (Rubro de Agrupación 62), transferencias a organismos sin fines de lucro (Objeto Específico 62303), en el mes de diciembre de 2014, siendo la Unidad Ejecutora de dicho



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Convenio la Secretaría de Inclusión Social, Unidad Presupuestaria 04 Secretaría de Inclusión Social, Línea de Trabajo 07 Programa Ciudad Mujer (Subvención UE), Proyecto 6195 “Promoción de los Derechos de las Mujeres a través del Fomento de la Autonomía Económica y la Atención a la Salud Integral”;

- II. Autorizar a la Dirección General de Tesorería, para que DESCARGUE en la cuenta del Convenio de Financiación Específico entre la Unión Europea y la República de El Salvador, representado por la Secretaría de Inclusión Social, No. DCI-ALA/2014/341-133 Donación, comprendida en el Convenio – Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en El Salvador, celebrado entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, el cual fue ratificado por medio de Decreto Legislativo No. 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345, del 9 de noviembre del mismo año, la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$888,370.22), con aplicación a la Unidad Presupuestaria 04 Secretaría de Inclusión Social, Línea de Trabajo 07 Programa Ciudad Mujer (Subvención UE), Proyecto No. 6195 “Promoción de los Derechos de las Mujeres a través del Fomento de la Autonomía Económica y la Atención a la Salud Integral”, Rubro de Agrupación 62 Transferencias de Capital, Objeto Específico 62303 A Organismos Sin fines de Lucro, valor que corresponde a pagos efectuados en concepto de transferencias de capital en el mes de diciembre de 2014, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2014**

<i>ENTES</i>	<i>CIFRADO PRESUPUESTARIO</i>	<i>VALOR</i>
Varios	2014-0500-3-04-07-22-5-62-62303	\$888,370.22
<b>TOTAL</b>		<b>\$888,370.22</b>



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- III. Este Acuerdo servirá como documento de liquidación de los gastos efectuados en el Rubro de Agrupación: 62 Transferencias de Capital, sustituirá los formularios que se presentarían para efectos legales de su liquidación.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL**, en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés del mes de diciembre del año dos mil catorce.



**ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO,**  
Vicepresidente de la República,  
Encargado del Despacho Presidencial.



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.